



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0145 DE 24 FEB 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

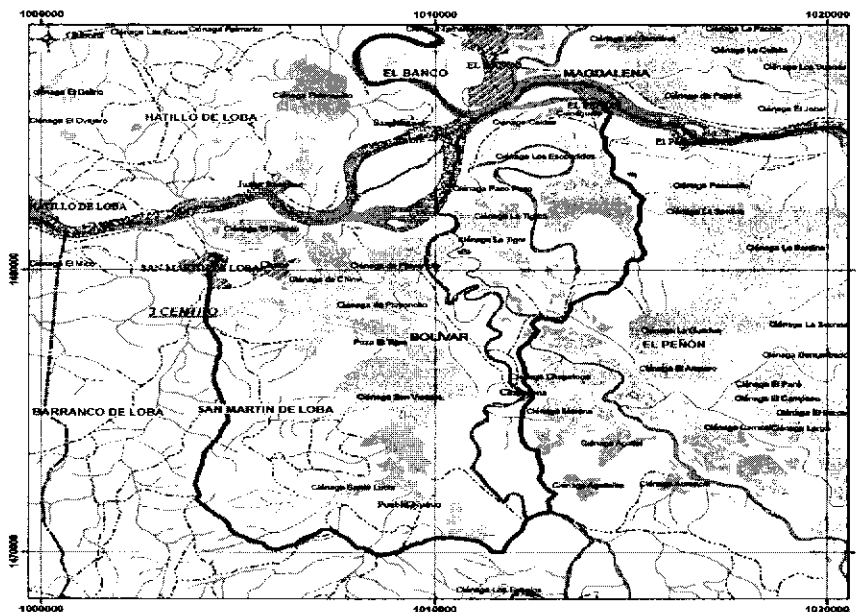
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 27 de enero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-3338**, por medio del cual la señora SAGRARIO URRUCHURTU HERNANDEZ, en calidad de Jefe Jurídico de la empresa Surtidora de Gas del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos – SURTIGAS S.A. E.S.P., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN DE GAS NATURAL A USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN 15 POBLACIONES DEL SUR DE BOLÍVAR"**, localizado en jurisdicción de los municipios de El Peñón y San Martín de Loba, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3338 del 27 de enero de 2017.

CONEXIÓN DE GAS NATURAL A USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN 15 POBLACIONES DEL SUR DE BOLÍVAR localizado en jurisdicción de los municipios de El Peñón y San Martín de Loba, en el departamento de Bolívar.

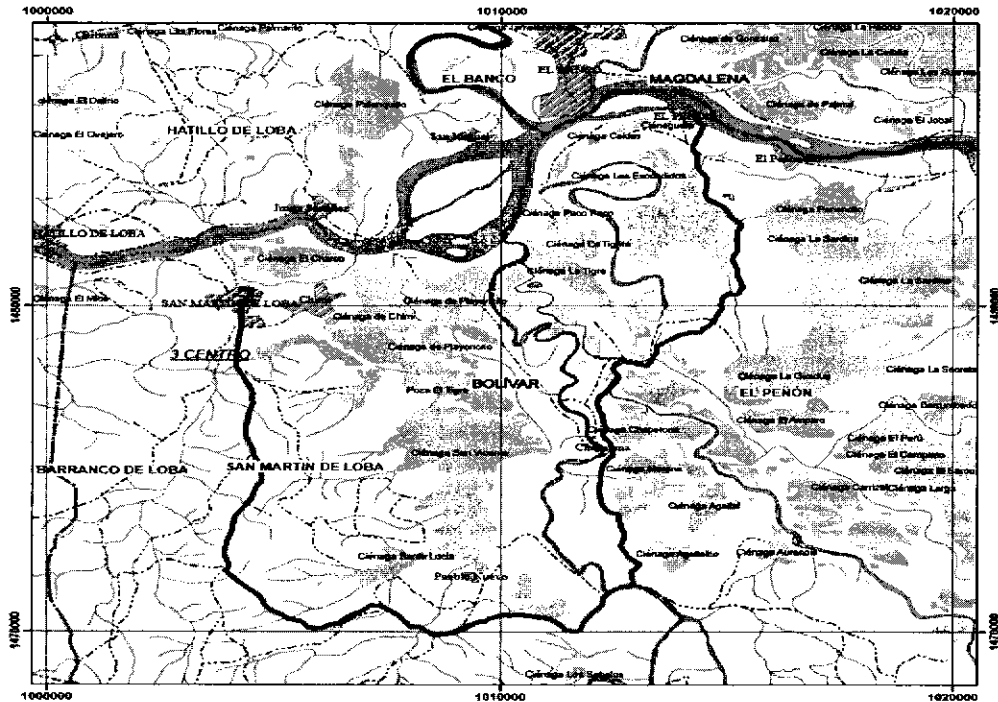
En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN DE GAS NATURAL A USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN 15 POBLACIONES DEL SUR DE BOLÍVAR"**, localizado en jurisdicción de los municipios de El Peñón y San Martín de Loba, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3338 del 27 de enero de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN DE GAS NATURAL A USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN 15 POBLACIONES DEL SUR DE BOLÍVAR"**, localizado en jurisdicción de los municipios de El Peñón y San Martín de Loba, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:



A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P. 
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06